

5260

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de las complementarias de las conducciones principales para riego y abastecimiento de agua a la Costa del Sol. Término municipal de Estepona (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y colonos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 3 y 4 de abril de 1975, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Estepona, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 5 de marzo de 1975.—El Ingeniero Director.—2.129-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Don Miguel González Pavón. Aragón, 18. Estepona (Málaga).

Don José González Pavón. Barriada del Cristo. Estepona (Málaga).

Doña Regina Buendía Simón. Marqués de Valdecañas, 1. Málaga. Correspondencia a don José A. Martín Buendía. General Franco, 25. Fuengirola (Málaga).

Doña Rosario Limón Calcaño. General Franco, 162. Estepona. Correspondencia a don José A. Martín Buendía. General Franco, 25. Fuengirola (Málaga).

Don Cristóbal Martín Badillo. Caravaca, 68. Estepona (Málaga).

Don Francisco Márquez Contreras. Pozo Pila, 40. Estepona (Málaga).

Don Francisco Gentil Infantes. Papuecas, 2. Estepona (Málaga).

Don Idelfonso Ortega Ramos. Antero, 47. Estepona (Málaga).

Doña Ana Ortega Ramos. Caridad, 60. Estepona (Málaga).

Don José Ortega Ramos. Segura. Estepona (Málaga).

Don Francisco Galán Losantos. Santana, 30. Estepona (Málaga).

Doña María Pílalúa Gil. Correo Viejo. Estepona (Málaga).

Don Francisco Galán Herrera. Huerto, 9. Estepona (Málaga).

Don Francisco Medel Castañeda. Caravaca, 44. Estepona (Málaga).

Ayuntamiento de Estepona (Málaga).

Colono: Don Manuel Morales Pavón. María Espinosa, 27. Estepona (Málaga).

Don Miguel Méndez Fernández. Granada, 16. Málaga. Arrendatario: Don Manuel López Guerrero. Silencio, 8. Estepona (Málaga).

Seghers Investment Española, S. A. Carretera Cádiz, kilómetro 159. Estepona (Málaga).

Doña Isabel de la Rubia Jiménez. Sancha de Lara, 11, 3.º. Málaga.

Don Manuel Camisuli Andaluz. General Franco, 193. Estepona (Málaga).

Don Francisco Fernández Vázquez. Mondéjar, 19. Estepona (Málaga).

Don Antonio Sánchez Zumaquero. Goya. Estepona (Málaga).

Don Antonio Hormigo Martín. Viña Borrego. Estepona (Málaga).

Doña Luciana Cano Luna. San Cayetano, 11. Estepona (Málaga).

Estesol, S. A. Edificio Banco Zaragozano, 2.º A. Estepona (Málaga).

Don Juan Gaitán Benitez. Ciudad de Ronda, 6. Sevilla. Aumar, S. A. Urbanización Bahía Dorada. Estepona (Málaga).

Don Manuel González González. Manzanares, 9. Estepona (Málaga).

Urbanización D. Pedro. Correspondencia, Sr. Vicca, parcela número 64. Urbanización D. Pedro. Estepona (Málaga).

Don Cristóbal Ruiz Méndez. Avda. España, sin número (Edificio Iberia). Estepona (Málaga).

Don Carlos Marcos Guerra. Especerías, 1. Málaga. Colono: Don Manuel Márquez Martín. Mondéjar. Estepona (Málaga).

Herederos de don Juan González González. Sevilla, 36. Estepona (Málaga). Correspondencia a don Francisco Vilchez. Correos. Estepona (Málaga).

Don Manuel García Ovedo. Apartado 29. Estepona. Como representante de don Guillermo Vázquez Astudillo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5261

ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se ponen en funcionamiento 57 Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º de los Decretos 648/1974, de 28 de febrero; 649/1974, de 28 de febrero; 1042/1974, de 28 de marzo; 1683/1974, de 2 de mayo; y 2477/1974, de 9 de agosto, por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, que quedarán con la composición que se indica en cada caso, mencionados a continuación.

1. Arnés.—Colegio Nacional mixto «Francisco Soler Soler-vicens» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crea la plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la localidad.

2. Avinyó.—Colegio Nacional mixto «Barnola» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que componían la Escuela graduada de la localidad.

3. Balsareny.—Colegio Nacional mixto «Guillem de Balsareny» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

4. Calella.—Colegio Nacional mixto «Doctor Carlos Salicru» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro dos unidades escolares de niños que se desglosan del Colegio Nacional mixto de la calle San Jaime, sin número.

5. Callús.—Colegio Nacional mixto «Doctor Sitges Homedes» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al Centro, convertidas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

6. Canet de Mar.—Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la localidad.

7. Canovellas.—Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional mixto sito en la plaza del Ayuntamiento, sin número.

8. Castellar del Vallés.—Colegio Nacional mixto «José Antonio» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran quedando funcionando en sus actuales locales las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, y la unidad escolar de preescolar que componían las Escuelas graduadas de la localidad.

9. Castellbell y Vilar.—Colegio Nacional mixto comarcal «Jaime Balmes» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crea la plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro comarcal las Escuelas unitarias de niños y niñas de El Borrás, El Burés, La Bauma, y la Escuela mixta de San Cristóbal, todas ellas del Municipio de Castellbell y Vilar.

10. Centellas.—Colegio Nacional mixto «Ildefonso Cerdá», para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades mixtas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran las seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades de preescolar que componían la Escuela graduada de la localidad, cuatro de las unidades escolares integradas se trasladarán al nuevo Centro.